



NOTA UOC N°: 20 /2025

Concepción, 02 de abril de 2025

Señor

Dr. Juan Agustín María Encina Pérez

Director Nacional de Contrataciones Públicas

Presente

LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CONCEPCIÓN, CP. Johana Cabrera tiene el agrado de dirigirse al SEÑOR DIRECTOR, y por su intermedio a donde corresponda, con relación a las observaciones del proceso de ampliación de la adjudicación MCN "Refacción de residencia universitaria y reparaciones varias en la sub sede de la Gobernación de Concepción", ID 454.110, a fin de manifestar cuanto sigue:

DESCARGO SOBRE LAS OBSERVACIONES FORMULADAS

En relación con las observaciones realizadas, informamos que las mismas han sido debidamente subsanadas conforme a lo requerido:

- 1- **Dictamen del Administrador del Contrato:** Se ha emitido un nuevo dictamen en cumplimiento del artículo 177° de la Resolución DNCP 4401/23, en el cual se exponen y explican detalladamente las causas técnicas e imprevistas que originan la modificación contractual, así como los fundamentos legales que la respaldan, conforme a lo establecido en el artículo 67° de la Ley 7021/22.
- 2- **Modificación del Plazo de Ejecución:** Se ha procedido a la corrección del dictamen, incluyendo expresamente la modificación del plazo de ejecución contractual, garantizando la adecuación del documento a los requerimientos normativos.
- 3- **Fecha de Suscripción:** Se ha incorporado la fecha de suscripción en el dictamen del Administrador del Contrato, subsanando la omisión señalada.
- 4- **Estimación de Precios:** Se ha ajustado el análisis de fijación de precios conforme a lo establecido en la Resolución DNCP 454/24, garantizando que los costos sean determinados a partir de una combinación de fuentes conforme a los criterios normativos exigidos (3 presupuestos).
- 5- **Metodología de Selección de Precios:** Se ha rectificado la discrepancia entre el método de selección de precios, asegurando la coherencia entre el dictamen y el cuadro de estimación de costos.
- 6- **Orden y Numeración de los Ítems:** Se ha procedido a la reestructuración del cuadro comparativo de costos, ajustando el orden y numeración de los ítems a fin de garantizar su correcta correlación con los presupuestos obtenidos. Se solicitaron los presupuestos en el orden establecido en el cuadro comparativo de costos respetando los ítems existentes en el contrato e incluyendo los nuevos ítems a ser incluidos para la correcta ejecución de la obra.
- 7- **Notas de Solicitud de Presupuestos:** Se han remitido las notas de solicitud enviadas a las empresas proveedoras, cumpliendo con la exigencia de trazabilidad en el proceso de obtención de precios.
- 8- **Discrepancia en Montos:** Se ha realizado la revisión en cuanto a la inconsistencia entre el monto total de la ampliación y el monto consignado en el CDP, comprobándose que se debió a un error aritmético en la planilla de rubros, por tanto, si la disponibilidad presupuestaria es mayor al monto establecido en el Convenio, y de manera a no desprevisionar el CDP, creemos conveniente que la activación de la ampliación del código de contratación quede según la siguiente planilla:



GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CONCEPCIÓN
"UNIDOS POR UN GOBIERNO MEJOR"



Carlos A. López c/ Brasil

Telefax: (0595-331) 242207 - 242718 - 242957

Concepción - Paraguay


Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2025	1	1	0	1	522	30	8	1	15.324.939
<i>Total</i>									15.324.939

- 9- **Extensión del Plazo:** Se ha aclarado que la ampliación del plazo de 14 (catorce) días corresponde a una modificación contractual fundamentada en razones técnicas, en conformidad con la normativa vigente, y no a una prórroga por fuerza mayor.

Con estas correcciones, todas las observaciones han sido atendidas conforme a los lineamientos legales y reglamentarios aplicables.

Sin otro particular, en espera de haber aclarado todas las observaciones, solicita respetuosamente la publicación de la adjudicación, a fin del continuar con el proceso de ejecución presupuestaria.

Atentamente. -


CP. JOHANA ESTERANIA CABRERA R.
DIRECTORA D.O.C

CP. Johana Cabrera
Directora de la UOC